

SECRETARIA. Informo al señor Juez que dentro del presente proceso. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 08 de marzo de 2022.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

RAD.- 76001-31-03-004-2018-00290-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, ocho (08) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En virtud a la constancia secretarial que antecede, el Juzgado,

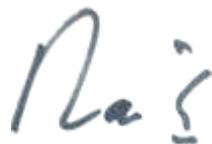
RESUELVE:

1.- RECONOCER personería amplia y suficiente al Dr. GERMAN EDUARDO GAMARRA GARCI, portador de la T.P No. 243.780 del C.S. de la Judicatura, para actuar dentro del presente asunto como apoderado de la entidad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. llamada en garantía.

2.- AGREGAR a los autos, el escrito de contestación de la demanda y del llamamiento en garantía presentado por la entidad SBS SEGUROS COLOMBIA S.A. por intermedio de apoderado, con la constancia que lo hizo dentro del término legal, proponiendo excepciones de mérito y objetando el juramento estimatorio.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **036** DE HOY **Mar - 10- 2022**
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE
ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria